

## NOTA PARA RELLENAR EL FORMULARIO MM13: PETICIÓN DE INSCRIPCIÓN DE UNA LICENCIA

**Formulario MM13 (Obligatorio):** Petición de inscripción de una licencia (Regla 20*bis* del Reglamento del Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas).

Para obtener información más detallada sobre la solicitud, el registro internacional y la gestión de marcas, véase la [Guía para el Registro Internacional de Marcas](#).

### INFORMACIÓN IMPORTANTE

#### FINALIDAD DEL FORMULARIO

El titular (o su mandatario) puede utilizar este formulario para pedir la inscripción de una licencia.

Para inscribir una licencia para más de un licenciataria, o para más de un registro internacional, se deberá rellenar un formulario distinto para cada licenciataria o para cada registro internacional.

Téngase en cuenta que **no** se pueden inscribir sublicencias.

#### ¿ES ESTE EL FORMULARIO ADECUADO?

Este formulario **no** deberá utilizarse para pedir la modificación o cancelación de la inscripción de una licencia. Utilícese el formulario [MM14](#) (modificación) o [MM15](#) (cancelación) para esos fines.

#### EFFECTO DE LA INSCRIPCIÓN DE UNA LICENCIA

Una vez que la OMPI haya inscrito la licencia en el Registro Internacional, notificará a las Oficinas de las Partes Contratantes designadas en cuestión. Las Oficinas de esas Partes Contratantes, con arreglo a la legislación y las prácticas locales, determinarán la validez de la licencia. Cada Oficina tiene un plazo de 18 meses para efectuar una declaración (y notificar a la OMPI) de que la licencia no surte efecto en su territorio.

Para algunos países y regiones, la inscripción de una licencia en el Registro Internacional tiene el mismo efecto que el registro de una licencia directamente en cada Oficina de PI nacional o regional.

Sin embargo, la inscripción de una licencia en el Registro Internacional no tendrá ningún efecto en un país o región que haya declarado que su legislación no prevé la inscripción de licencias de marcas<sup>1</sup>; o que su legislación prevé la inscripción de licencias, pero que la inscripción de

---

<sup>1</sup> Regla 20*bis*.6)a) (consulte la base de datos de [Perfiles de los miembros del Sistema de Madrid](#) o las [declaraciones](#) realizadas por las Partes Contratantes en el sitio web de la OMPI).

licencias en el Registro Internacional no surte efectos<sup>2</sup>.

En este último caso, el titular deberá dirigirse directamente a las Oficinas nacionales o regionales si desea inscribir una licencia en ese territorio.

## CÓMO PRESENTAR EL FORMULARIO

Esta petición puede presentarse directamente a la OMPI utilizando el servicio [Contact Madrid](#) (en la lista desplegable “Mi pregunta concierne:”, selecciónese la opción “enviar un formulario”) siempre que esté firmada por el titular (o su mandatario).

La petición deberá presentarse por conducto de una Oficina si no está firmada por el titular (o su mandatario). Puede presentarse en la Oficina de la Parte Contratante del titular o en la Oficina de una Parte Contratante con respecto a la cual se concede la licencia. Sin embargo, antes de proceder, convendría consultar a la Oficina para determinar la forma de presentar el formulario –en papel o por vía electrónica–.

## INFORMACIÓN SOBRE LAS TASAS

Se exige el pago a la OMPI de una tasa de 177 francos suizos por cada petición.

## CÓMO ABONAR LAS TASAS

Las tasas pueden abonarse:

- cargando la cuantía exigida a una [cuenta corriente abierta en la OMPI](#), o
- con cargo a los fondos que se hayan transferido a la OMPI (si la OMPI ha facilitado un número de referencia), o
- mediante una transferencia de las tasas exigidas a la cuenta postal (solo en Europa) o cuenta bancaria de la OMPI.

## DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL TITULAR Y SERVICIOS EN LÍNEA DE LA OMPI

Si aún no se ha proporcionado una dirección de correo electrónico, por ejemplo, en la solicitud internacional, deberá proporcionarse (o actualizarse) dicha dirección mediante el servicio [Contact Madrid](#) (en la lista desplegable “Mi pregunta concierne:”, selecciónese la opción “un cambio en los datos del titular”). Los titulares no deben indicar la dirección de correo electrónico de su mandatario como propia. Por consiguiente, las direcciones de correo electrónico del titular y del mandatario deberán ser diferentes.

Téngase en cuenta que la OMPI no incluirá la dirección de correo electrónico de los solicitantes, titulares o mandatarios en los servicios de información en línea del Sistema de Madrid (por ejemplo, Madrid Monitor, Consulta en tiempo real del estado de la tramitación) ni publicará esa información en la *Gaceta de la OMPI de Marcas Internacionales*.

---

<sup>2</sup> Regla 20bis.6)b) (consulte la base de datos de [Perfiles de los miembros del Sistema de Madrid](#) o las [declaraciones](#) realizadas por las Partes Contratantes en el sitio web de la OMPI).

Cuando se haya nombrado un mandatario, la OMPI enviará todas las comunicaciones **exclusivamente** a la dirección de correo electrónico del mandatario.

Cuando no se nombre un mandatario, la OMPI enviará todas las comunicaciones a la dirección de correo electrónico proporcionada por el titular o a la dirección de correo electrónico alternativa para la correspondencia en caso de que se haya facilitado una.

El correo electrónico es el medio más rápido, práctico y seguro que emplea la OMPI para transmitir eficazmente información a sus usuarios. Las comunicaciones electrónicas urgentes de las Oficinas de las Partes Contratantes designadas se recibirán sin demora. Si ya se ha proporcionado una dirección de correo electrónico, hay que asegurarse de que esté actualizada.

La OMPI ha creado una serie de herramientas y servicios en línea que pueden ser de utilidad. Para tener acceso a esos recursos es preciso tener una cuenta de usuario de la OMPI. Esta cuenta permite acceder a las herramientas y los servicios en línea de la OMPI diseñados para poder gestionar en un solo lugar toda la cartera de registros internacionales de marcas que figuran inscritos con la misma dirección de correo electrónico.

### Seguimiento de la petición

[Madrid Monitor](#) permite realizar un seguimiento en tiempo real del estado de las peticiones que están en trámite en la OMPI. Para consultar el estado de una petición mediante Madrid Monitor, hágase clic en la pestaña “Situación en tiempo real” desde la pantalla de consulta de un registro específico, o indíquese el número de registro internacional que se desea consultar en la pestaña “Búsqueda en tiempo real”.

## CÓMO RELLENAR EL FORMULARIO MM13

El formulario deberá mecanografiarse. La OMPI no acepta los formularios manuscritos.

### NÚMERO DE HOJAS COMPLEMENTARIAS

Si el espacio disponible en cualquier parte del formulario no es suficiente, deberá utilizarse la “Hoja complementaria” que figura al final del formulario, indicando el número de hojas complementarias que se adjuntan.

### NÚMERO DE REFERENCIA

El titular o la Oficina (si el titular presenta el formulario por conducto de una Oficina) podrá indicar un número de referencia interna propio que asigne al expediente. La OMPI incluirá ese número de referencia en toda otra comunicación relativa a ese formulario.

### PUNTO 1: NÚMERO DEL REGISTRO INTERNACIONAL

Indíquese el número completo del registro internacional, por ejemplo, 123456 o 123456A.

## **PUNTO 2: NOMBRE DEL TITULAR**

Indíquese el nombre del titular (incluidos los cotitulares) según consta en el Registro Internacional.

## **PUNTO 3: LICENCIATARIO**

Indíquense los datos del licenciatarlo. Para inscribir una licencia para más de un licenciatarlo se deberá rellenar un formulario distinto para cada licenciatarlo.

### **Punto 3.a): Nombre**

Si el licenciatarlo es una persona natural, indíquese su nombre completo. El apellido y el nombre deberán indicarse en el orden en que se utilizan. Si el licenciatarlo es una persona jurídica, indíquese su denominación oficial completa.

### **Punto 3.b): Dirección**

La dirección deberá indicarse en un formato que facilite la distribución postal. En la dirección deberán figurar el código postal (si procede) y el nombre de la región y del país.

## **PUNTO 4: MANDATARIO DEL LICENCIATARIO**

Es opcional proporcionar esta información. Se inscribirá al mandatario del licenciatarlo únicamente a efectos informativos. La OMPI no enviará comunicaciones al licenciatarlo ni a su mandatario. El mandatario del licenciatarlo no debe confundirse con el mandatario del titular inscrito en el Registro Internacional.

### **Punto 4.a): Nombre**

Si el mandatario es una persona natural, indíquese su nombre completo. El apellido y el nombre deberán indicarse en el orden en que se utilizan. Si el mandatario es una persona jurídica, indíquese su denominación oficial completa.

### **Punto 4.b): Dirección**

En la dirección debe figurar el código postal (si procede) y el nombre de la región y del país.

## **PUNTO 5: PARTES CONTRATANTES**

### **Punto 5.a): Partes Contratantes con respecto a las cuales se concede la licencia**

Márquese la casilla 5.a)i)  la casilla 5.b)ii).

Márquese la casilla 5.a)i) si la licencia ha de inscribirse respecto de **todas** las Partes Contratantes designadas en el registro internacional en cuestión.

Márquese la casilla 5.a)ii) si la licencia ha de inscribirse únicamente respecto de **algunas** Partes Contratantes designadas en el registro internacional en cuestión, y enumérense las Partes Contratantes en el recuadro inferior.

**Punto 5.b): Limitación territorial (cuando corresponda):**

Márquese la casilla 5.b) si la licencia se refiere únicamente a una parte del territorio de una Parte Contratante designada y facilítese la información pertinente. Por ejemplo, “la licencia se refiere únicamente al territorio de Bélgica de la Parte Contratante del Benelux”.

**PUNTO 6: PRODUCTOS Y SERVICIOS**

Márquese la casilla 6.a) **o** la casilla 6.b):

Márquese la casilla 6.a) si la licencia ha de inscribirse para **todos** los productos y servicios previstos en el registro internacional indicado en el punto 1.

Márquese la casilla 6.b) si la licencia ha de inscribirse únicamente para **algunos** productos y servicios previstos en el registro internacional indicado en el punto 1, e indíquense los productos y servicios que abarcará la licencia.

**PUNTO 7: INDICACIONES VARIAS**

Todas las indicaciones que aparecen a continuación son **optativas**.

**Punto 7.a): Nacionalidad o forma jurídica y Estado al amparo de cuya legislación se ha constituido la persona jurídica**

Proporcionése únicamente la información del punto 7.a)i) **o** 7.a)ii), según corresponda. **No** deberán rellenarse ambos puntos.

*Nacionalidad del licenciatario*

Para indicar la nacionalidad del licenciatario, si es una persona natural, márquese la casilla 7.a)i) e indíquese el territorio aplicable.

*Forma jurídica y Estado de la organización del licenciatario*

Si el licenciatario es una persona jurídica, puede marcarse la casilla 7.a)ii) e indicarse la forma jurídica (por ejemplo, “sociedad anónima (SA)” o “sociedad de responsabilidad limitada (SRL)”), el nombre del país y, en su caso, del territorio de ese país en el que se ha constituido (por ejemplo, “Cataluña, España”).

**Punto 7.b): Tipo de licencia**

Márquese **una** sola casilla

Márquese la casilla 7.b)i) si la licencia ha de inscribirse como “licencia exclusiva”. Sería el caso, por ejemplo, en que la licencia se concede a un único licenciataria e impide al titular la utilización de la marca y la concesión de licencias a otra persona o entidad.

Márquese la casilla 7.b)i) si la licencia ha de inscribirse como “licencia única”. Sería el caso, por ejemplo, en que la licencia se concede a un único licenciataria e impide al titular la concesión de licencias a otra persona o entidad, pero no la utilización de la marca.

Si no se marca ninguna de las dos casillas, la licencia podrá considerarse como una licencia no exclusiva.

### **Punto 7.c): Duración de la licencia**

Pueden incluirse datos sobre la duración de la licencia, por ejemplo:

La licencia está limitada en el tiempo y se concede del 1 de enero de 2021 al 1 de enero de 2022;

La licencia está sujeta a una prórroga automática;

La licencia se concede por un período de tiempo ilimitado.

Téngase en cuenta que la licencia seguirá inscrita en el Registro Internacional hasta que sea modificada o cancelada.

## **PUNTO 8: FIRMA DEL TITULAR Y/O DE SU MANDATARIO**

El titular o el mandatario del titular deberá firmar el formulario antes de presentarlo directamente a la OMPI. La persona que firme el formulario deberá declarar que está legitimada para hacerlo en virtud del Derecho aplicable. Si el formulario no está firmado, no se inscribirá la licencia.

Cuando el titular inscrito o su mandatario no estén disponibles para firmar el formulario, este deberá presentarse por conducto de una Oficina (véase más adelante) En ese caso, este punto podrá dejarse en blanco.

### **Titular**

Indíquese el nombre del titular (incluidos los cotitulares) según consta en el Registro Internacional.

### **Mandatario**

Cuando el mandatario firma el formulario, el nombre del mandatario deberá indicarse según consta en el Registro Internacional.

Cuando el titular o el mandatario sea una persona jurídica, indíquese el nombre según consta en el Registro Internacional (no el nombre de la persona que firma el formulario en nombre de esa persona jurídica).

### **Firma (del titular o mandatario)**

La firma deberá ser manuscrita, impresa, mecanografiada o estampada.

### **PUNTO 9: FIRMA DE LA OFICINA QUE PRESENTA LA PETICIÓN**

Este punto solo deberá ser rellenado por la Oficina que presenta el formulario.

Cuando el titular inscrito o su mandatario no estén disponibles para firmar el formulario, este deberá presentarse por conducto de una Oficina. Puede presentarse en la Oficina de la Parte Contratante del titular o en la Oficina de una Parte Contratante con respecto a la cual se concede la licencia.

### **HOJA DE CÁLCULO DE TASAS**

Rellénesse la “Hoja de cálculo de tasas” adjunta al formulario.

Si la OMPI no recibe pago alguno o recibe un pago insuficiente, se notificará una irregularidad al titular y al mandatario del titular (si procede).

#### **a) Autorización para cargar el importe a una cuenta corriente**

Cuando la tasa deba cargarse a una cuenta corriente abierta en la OMPI, márchese esta casilla e indíquese lo siguiente:

##### *Titular de la cuenta*

Indíquese el nombre del titular de la cuenta corriente.

##### *Número de cuenta*

Indíquese el número de cuenta de cinco dígitos.

##### *Identidad de quien autoriza*

Indíquese el nombre de la persona que autoriza el pago, que puede ser el titular, el mandatario o un tercero.

Si se elige esta forma de pago, la OMPI cargará la cuantía exigida, a reserva de la disponibilidad de fondos suficientes. Esta forma de pago evita el riesgo de efectuar un pago insuficiente.

Para más información sobre cómo abrir una cuenta corriente en la OMPI, véase: [Cuenta corriente en la OMPI](#).

#### **b) Cuantía de las tasas**

La tasa asciende a 177 francos suizos.

### c) Forma de pago

#### *Identidad del autor del pago*

Es importante indicar los datos del autor del pago (nombre del titular, del mandatario o de un tercero).

#### *Pago recibido y confirmado por la OMPI*

Márquese esta casilla si la OMPI ha recibido y confirmado previamente el pago. Facilítense los datos del autor del pago y el número de recibo de la OMPI (emitido cuando la OMPI confirma la transferencia).

#### *Pago efectuado a la cuenta postal (solo en Europa) o bancaria de la OMPI*

Si el pago de la tasa se transfiere a una cuenta bancaria o postal de la OMPI, márquese la casilla correspondiente e indíquese lo siguiente:

#### *Referencia del pago*

Cuando se transfieran fondos a la OMPI (transferencia bancaria o postal), facilítense los datos que figuran a continuación al banco u oficina postal e indíquese dicha información en el recuadro "Referencia del pago":

- ✓ nombre y dirección completa del autor del pago;
- ✓ código de transacción: indíquese el código de transacción correspondiente a la licencia (NLC);
- ✓ número del registro internacional;
- ✓ la marca o los elementos verbales de la marca (si están disponibles);
- ✓ nombre del titular (si es distinto del nombre del autor del pago).

*dd/mm/aaaa*

Indíquese la fecha del pago en el formato exigido de día, mes y año.

[Fin de la Nota para rellenar el  
formulario MM13]